REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), ocho (8) de Febrero de dos mil Diecinueve (2019). Discutido y aprobado el día cinco (05) de Febrero, según Acta N° <u>004.</u>

Radicación: 44001-31-05-002-2017-00256-01. Proceso Ejecutivo laboral. MADELEINE MENDOZA LOPERENA contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

Luego de estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el proveído fechado Octubre 11 de 2018, dictado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada Sustanciadora

CARLOSVILLAMIZAR SUKREZ

Magistrado /

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado